

PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD 2024



Servicio de Prevención
de Riesgos Laborales

NOVIEMBRE DE 2023

PROGRAMACIÓN ACTUACIONES VIGILANCIA DE LA SALUD SPRL 2024

OBJETO

El presente informe tiene por objeto describir la planificación de las actividades del área de Vigilancia de la Salud a desarrollar por el personal sanitario de las Unidades Básicas de Salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM.

Dicha actividad preventiva se realiza en orden a dar cumplimiento y conforme a las obligaciones y exigencias contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención y en el resto de disposiciones legales vigentes que incluyan aspectos relacionados con la Medicina y la Enfermería del Trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

La planificación de las actividades de vigilancia de la salud se integra en la planificación de las demás actuaciones preventivas promovidas por la JCCM, realizando así una planificación multidisciplinar, que va mucho más allá de la simple eliminación o control de unos riesgos para la seguridad o la salud de las personas y que supone una mejora sustancial de las condiciones de trabajo.

Así, la planificación de las actividades se realiza a partir de los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos. Por ello, el personal sanitario del Servicio de Prevención se coordina con los profesionales del área técnica del mismo, debiendo, a su vez, coordinarse con el personal de las Delegaciones Provinciales y Consejerías con funciones en materia preventiva y de vigilancia de la salud, el cual facilitará la información necesaria para la consecución de los fines pretendidos.

En la elaboración de esta planificación se ha tenido en cuenta los principios de igualdad y equidad, garantizando que las actividades planificadas lleguen por igual a todos los trabajadores de la JCCM, sin establecer distinciones, salvo aquellas que puedan derivarse de los distintos riesgos laborales o resulten de las condiciones individuales de cada trabajador. También se ha considerado la proporcionalidad de las pruebas, el derecho a la información, el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, el consentimiento, la confidencialidad y la no discriminación del trabajador

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los medios para la organización y coordinación de las actuaciones sanitarias de la JCCM se desarrollan a través de los siguientes medios humanos y materiales.

Medios humanos

Para la prestación de los servicios de vigilancia y control de la salud de los

trabajadores, el Servicio de Prevención cuenta en la actualidad con 6 Unidades Básicas de Salud (UBS), una UBS en cada provincia para Delegaciones Provinciales y una UBS para Consejerías. Estas UBS están formadas en todas las provincias por 1 médico especialista en Medicina del Trabajo y 1 enfermero especialista en Enfermería del Trabajo, salvo la UBS de Toledo que cuenta en la actualidad con 2 enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo. Además, por el Programa temporal de empleo, se dispone de 1 Enfermera del Trabajo adicional de apoyo en la UBS de Ciudad Real.

Medios materiales

Para la práctica de las actividades de vigilancia de la salud, las UBS del Servicio de Prevención disponen de los equipos y materiales sanitarios adecuados, en relación con los principales riesgos derivados del trabajo.

A tal efecto, se adoptan los criterios del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, donde se recogen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención en relación con instalaciones, condiciones de los locales, equipos y materiales sanitarios y equipo y material de archivo con sistemas de custodia que garanticen la confidencialidad de los datos, así como las disposiciones legales vigentes en aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias transferidas en materia de sanidad.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR

- **Exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo**

Incluirá la realización de exámenes de salud a los trabajadores en función de los riesgos inherentes a su trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, consistente en un examen de salud y pruebas complementarias suficientes para poder realizar una correcta valoración de su estado de salud. Estos serán iniciales (tras incorporación al puesto de trabajo), periódicos y tras incorporación después de una baja prolongada por motivos de salud.

Los exámenes de salud se basan en los protocolos de vigilancia sanitaria específica elaborados por el grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tienen carácter voluntario, aunque pueden exceptuarse, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que su realización sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si su estado de salud puede constituir un peligro para sí mismos, para los demás trabajadores o para otras personas o cuando esté

establecido en una disposición legal.

Los responsables en materia de prevención de cada Consejería y Delegación Provincial, reciben información respecto a la aptitud para desempeñar el puesto de trabajo y sobre la necesidad de introducir o mejorar las medidas de prevención y protección.

Todos los exámenes de salud se complementarán con un informe médico personalizado dirigido al trabajador, donde se recogen las conclusiones y recomendaciones sobre su salud, garantizando siempre la confidencialidad médica.

(Ver Anexo I planificación reconocimientos médicos por provincias).

En los cuadros de programación de las provincias, no se incluyen los exámenes de salud para las nuevas incorporaciones ya que estas solicitudes se están realizando a través de la Plataforma Acércate según van teniendo lugar las mismas.

El personal sanitario realizará el control y seguimiento de serología a trabajadores expuestos a riesgos biológicos en función de los protocolos establecidos en sus puestos de trabajo, así como el control y seguimiento del trabajador ante un accidente biológico, con su correspondiente control y seguimiento de la pauta vacunal que la situación requiera.

Está en fase de desarrollo la actualización del protocolo de determinaciones serológicas en trabajadores expuestos a riesgos biológicos.

- **Campañas de vacunación**

En los meses de octubre a diciembre llevaremos a cabo la campaña de colaboración con la Consejería de Sanidad de vacunación antigripal ofertando la participación en la misma al colectivo susceptible que establezcan las Autoridades Sanitarias y los facultativos del servicio de prevención.

Se ofertarán las vacunas recomendadas siguiendo las directrices de vacunación actuales para trabajadores expuestos a riesgos biológicos.

- **Análisis con criterios epidemiológicos de los resultados de los exámenes de salud**

El personal sanitario analizará los resultados de los reconocimientos médicos con criterios epidemiológicos, colaborando con el resto del equipo para investigar posibles relaciones entre la exposición a dichos riesgos y los daños a la salud, así como para proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo.

A nivel regional, se van a llevar a cabo los siguientes estudios:

- Estudio de las audiometrías realizadas a los trabajadores de las brigadas de carreteras de las Delegaciones Provinciales de Fomento. Recogida de datos.
- Recogida de datos para posterior revisión, descripción y análisis de las adaptaciones/cambios de puesto de trabajo tramitadas para determinar las causas.

- **Consultas de estudio y valoración**

El personal sanitario realizará las consultas, y posterior informe, al personal que haya solicitado:

- Adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud o rehabilitación del personal.
- Adaptación o cambio del puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural
- Valoración de aptitud tras solicitud de reingreso en la Administración tras Incapacidad Permanente Total (IPT) para personal laboral que lo solicite.
- Otras consultas de salud

- **Formación e información de los trabajadores**

El personal sanitario impartirá formación en materia de primeros auxilios incluida en el programa de formación específica para el personal de la Administración de la JCCM, así como formación específica en materia de prevención de riesgos laborales a las distintas categorías profesionales.

- Sesiones formativas de primeros auxilios:
 - Personal de las brigadas de carretas de las DP de Fomento.
 - Personal que participa en campaña de extinción de incendios de las DP de Desarrollo Sostenible y las DP de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
 - Conductores del parque móvil y del resto de las Consejerías.
 - Personal participante en el curso Formación y Adiestramiento a equipos de primera intervención.
 - Personal participante en el curso Desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales
 - Formación específica para el puesto de trabajo a los trabajadores que no han recibido dicha formación: personal sanitario de las DP de Bienestar Social y Sanidad.

- La UBS de la provincia de Guadalajara, va a impartir varias sesiones formativas teórico-prácticas sobre Carga mental y estrés laboral. Estas irán dirigidas principalmente al colectivo de trabajadores sociales de los PRAS, en Dependencia y Menores, de la DP de Bienestar Social. Posteriormente se valorará su implementación en el resto de provincias.

Durante la realización de los exámenes de salud, así como cuando impartimos cursos de formación a los trabajadores de la JCCM, éstos nos expresan la necesidad de que se impartiese formación en primeros auxilios de forma genérica a todo el personal de la JCCM. Atendiendo a esta demanda y a las recomendaciones de las sociedades científicas de que cada vez mayor número de personas reciban formación en primeros auxilios, vamos a proponer a las EAR la organización de sesiones formativas de primeros auxilios en todas las provincias para que cualquier trabajador pueda solicitarlo.

Se va a realizar la revisión del manual de primeros auxilios y de riesgos específicos en personal sanitario para adecuarlos a las nuevas normas publicadas por las Sociedades Científicas.

Los trabajadores recibirán información relativa a los efectos para la salud derivados de los riesgos a los que están sometidos, así como respecto de los hábitos saludables a seguir, todo ello, durante el transcurso de los exámenes de salud que se realicen.

El personal sanitario participará en acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para el Personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024 y en el Programa de Formación Específica, incluido dentro de dicho Plan.

- **Promoción de la salud en el lugar de trabajo**

Se va a llevar a cabo la creación y difusión de trípticos informativos de prevención de enfermedades cardiovasculares que estarán a disposición del personal de la JCCM que acuda a realizarse el examen de salud a nuestras instalaciones.

Se realizará la actualización del contenido de Vigilancia de la Salud del apartado del Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Portal del Empleado.

- **Colaboración con el Sistema Nacional de Salud**

En cumplimiento de la obligación empresarial de colaborar con el Sistema Nacional de Salud recogida en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el personal sanitario del Servicio de prevención, colaborará con los servicios de atención primaria de salud y de asistencia sanitaria especializada para el

diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades relacionadas con el trabajo, y con las Administraciones sanitarias competentes en la actividad de salud laboral que se planifique.

Igualmente, colaborará en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria

- **Atención de trabajadores especialmente sensibles**

Incluye el estudio y la valoración de los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente, a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos por sus características personales, estado biológico, o discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales conocidas.

ANEXO I

ALBACETE

MES	DELEGACIÓN
ENERO	- Educación, Cultura y Deportes
FEBRERO	- Trabajadores de nuevo ingreso - Educación, Cultura y Deportes - Desarrollo sostenible (campaña de incendios)
MARZO	- Desarrollo Sostenible (campaña de incendios) - Hacienda, AAPP y Transformación digital
ABRIL	- Hacienda, AAPP y Transformación digital - Agricultura, Agua y Desarrollo rural - Instituto de la mujer
MAYO	- Economía, Empresas y Empleo - Presidencia - Sanidad
JUNIO	- Sanidad - Bienestar Social
JULIO	- Bienestar Social
AGOSTO	- Bienestar Social
SEPTIEMBRE	- Bienestar Social
OCTUBRE	- Bienestar Social - Fomento
NOVIEMBRE	- Fomento - Educación, cultura y deportes
DICIEMBRE	- Educación, cultura y deportes

CIUDAD REAL

MES	DELEGACIÓN
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes - Instituto de la Mujer
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> - Sanidad - Desarrollo Sostenible - Hacienda, AAPP y Transformación digital - Economía, Empresas y Empleo
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> - Sanidad - Desarrollo Sostenible - Hacienda, AAPP y Transformación digital - Economía, Empresas y Empleo - Fomento
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> - Sanidad - Economía, Empresas y Empleo - Fomento - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Bienestar Social
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> - Sanidad - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Bienestar Social
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Bienestar Social - Educación, Cultura y Deportes
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Social - Educación, Cultura y Deportes - IRIAF
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes - IRIAF
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes - IRIAF - Fomento - Hacienda, AAPP y Transformación digital -
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Desarrollo Sostenible - Fomento - Hacienda, AAPP y Transformación digital
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Desarrollo Sostenible - Delegación de la JCCM
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Delegación de la JCCM

CUENCA Esta programación está sujeta a variaciones debido a la posible jubilación del médico del trabajo y el traslado de la auxiliar administrativa, con lo que probablemente quedarían dos plazas vacantes en este servicio.

MES	DELEGACIÓN
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia. Delegación de la Junta. - Educación, Cultura y Deportes.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> - Sanidad - Agricultura, Agua y Desarrollo rural. - Educación, Cultura y Deportes - Desarrollo Sostenible (campana de incendios)
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> - Hacienda, AAPP y Transformación Digital - Educación, Cultura y Deportes - Desarrollo Sostenible (campana de incendios)
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Sostenible - Fomento - Bienestar Social
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Social - Agricultura, Agua y Desarrollo rural.
JUNIO	
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes - Bienestar Social
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad y Portavoz. - Agricultura, Agua y Desarrollo rural.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Hacienda, AAPP y Transformación Digital.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Empresas y Empleo - Sanidad.

GUADALAJARA

MES	DELEGACIÓN
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Empresas y Empleo - Bienestar Social - Sanidad
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Sostenible (Campaña incendios) - Hacienda, AAPP y Transformación Digital (Campaña incendios)
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia - Instituto de la mujer - Desarrollo Sostenible (Campaña incendios) - Desarrollo Sostenible (Delegación+ Agen. Agua CM)
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes (Centros) - Sanidad (Delegación + Alcohete)
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes - Sanidad
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes (Centros) - Fomento (Delegación) - Servicio Salud CLM
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes (Delegación) - Fomento (Brigadas)
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, Cultura y Deportes (Archivo y Biblioteca) - Bienestar Social (Centros)
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Social (Centros) - Hacienda, AAPP y Transformación Digital (Conductores+ Delegación)
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Hacienda, AAPP y Transformación Digital (Delegación) - Bienestar Social (Delegación) - Bienestar Social (Centros)
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Social (Delegación) - Agricultura, Agua y Desarrollo rural (Delegación) - IRIAF
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, Agua y Desarrollo rural (Delegación) - IRIAF

TOLEDO y SSCC

MES	DELEGACIÓN / CONSEJERÍA
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Hacienda, AA.PP y Transformación Digital - DP Hacienda, AA.PP y Transformación Digital
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Hacienda, AA.PP y Transformación Digital - Campaña Incendios (Parque Móvil, SSCC Desarrollo Sostenible y DP Desarrollo Sostenible)
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Hacienda, AA.PP y Transformación Digital - SSCC Educación, Cultura y Deportes
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Educación, Cultura y Deportes - DP Fomento
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Economía, Empresas y Empleo - DP Economía, Empresas y Empleo
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Consultivo - Instituto de la Mujer - Delegación de la Junta - Delegación de Servicios - ICS - IRIAF
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Sanidad - SSCC Bienestar Social
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Sanidad - SSCC Bienestar Social - DP Sanidad - DP Bienestar Social
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - DP Bienestar Social - SSCC Agricultura, Agua y Desarrollo Rural - DP Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - SSCC Agricultura, Agua y Desarrollo Rural - Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda. SSCC Igualdad - DP Igualdad - Portavoz
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - DP Fomento (Brigadas Carreteras) - SSCC Desarrollo Sostenible - DP Desarrollo Sostenible
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - C. Desarrollo Sostenible - SSCC Desarrollo Sostenible - Conductores Altos Cargos